



Progresamos con Orden, Educación y Cultura...  
-2025-2027-



**“CONVOCATORIA: PROGRAMA 1 DE APOYO ALIMENTARIO PARA MADRES O PADRES QUE VIVAN SOLAS O SOLOS CON SUS HIJOS MENORES, QUE EMITE EL AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, ADMINISTRACIÓN 2025 – 2027”.**

## CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 plantea el emprender programas de asistencia social aplicables a los grupos sociales vulnerables (entre los que destacan las personas con alta marginalidad o extrema necesidad), sobre bases de solidaridad y subsidiariedad que ayude a este sector a elevar su calidad de vida.

Que el Ayuntamiento, en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026-2027, aprobó recursos para la operación de programas sociales que benefician a diversos sectores de la población municipal.

Que una de las acciones del Ayuntamiento, se relaciona con el emprender políticas públicas que fomenten las condiciones para alcanzar mejores estándares de bienestar y calidad de vida, a través de los programas preventivos y formativos, programas prestación de servicios y realización de diversas actividades que promuevan valores y encaucen el fortalecimiento del tejido social.

Por lo que el Ayuntamiento de Tultepec, Estado de México, tiene a bien emitir la presente:

## CONVOCATORIA

Dirigida a las madres o padres que viven solos con sus hijos menores, que reúnan los requisitos para ingresar al Programa.

### OBJETIVOS

1. Apoyar el ingreso familiar de las madres o padres que viven solos con sus hijos menores, que habiten en el Municipio, con la entrega de un **APOYO ALIMENTARIO DE MANERA MENSUAL**.
2. Mejorar las condiciones alimentarias y/o de desnutrición de las madres o padres que viven solos con sus hijos menores y que habiten en el Municipio.



Progresamos con Orden, Educación y Cultura...  
-2025-2027-



## BENEFICIARIOS (POBLACIÓN OBJETIVO)

Las madres o padres que viven solos con sus hijos menores que habiten en el Municipio de Tultepec.

## BASES

1. Se abre el periodo de registro a partir del día martes 17 al 21 de marzo del 2026 en las siguientes ubicaciones:

- A) **Mesa de Registro Permanente** la cual dará atención de lunes a viernes de las 09:00 horas a las 17:00 horas y sábado de las 09:00 a las 12:00 horas; ésta mesa se ubicará en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social, Educación y Crónica municipal, (Plaza Hidalgo número 1, Colonia Centro, Municipio de Tultepec, Estado de México).
- B) **Mesa de registro por comunidad;** el horario de registro será de las 10:00 horas a las 17:00 horas, de acuerdo a las ubicaciones enlistadas en el **anexo 1**.
- C) **Apoyo alimentario;** las personas que resulten beneficiarias recibirán un apoyo de productos de primera necesidad enlistadas en el **anexo 2**.

2.- El trámite será personal, por lo que solo podrán acudir a realizar el registro las madres o padres que viven solos con sus hijos menores.

3.- Posterior al registro, personal de la Dirección de Desarrollo Social, Educación y Crónica municipal, perfectamente identificado, realizará una visita de trabajo social a su domicilio para corroborar los datos recabados en el Cuestionario Único de Información Socioeconómica Municipal (CUISM), mismo que quedará asentado en el expediente de cada beneficiario.

4.- La **Publicación de Resultados** de beneficiarios se hará el día **06 de abril de 2026** en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social, Educación y Crónica municipal, *ubicadas en Plaza Hidalgo número 1, Colonia Centro, Municipio de Tultepec, Estado de México*; la publicación de dichos resultados se hará con base en las disposiciones de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

5.- Las solicitudes que ingresen y que no cuenten con la totalidad de los documentos requeridos o que no cumplan con la condición de este programa, no podrán ser consideradas como beneficiarios en el mismo.

**6.- No podrán ser beneficiarios(as) del programa alimentario aquellas personas que actualmente sean beneficiarias de algún programa social de carácter federal o estatal.**

Esta disposición tiene como finalidad evitar la duplicidad de apoyos y garantizar que el beneficio llegue a quienes no cuentan con ningún otro tipo de ayuda alimentaria otorgada por instancias gubernamentales distintas al municipio.



Progresamos con Orden, Educación y Cultura...  
-2025-2027-



## REQUISITOS

Los solicitantes deberán acreditar:

1. Dar plena certeza, documental, de ser madres o padres que viven solos con sus hijos menores; presentar acta de nacimiento certificada (Original y copia) de el padre o madre y del o los hijos.
2. Comprobante de domicilio para constatar que reside en el municipio de Tultepec; se recibirán como comprobantes los recibos de predial, agua, luz o teléfono con fecha del presente año (Original y copia), no mayor a tres meses; en el caso del Fraccionamiento Santa Elena, deberán presentar comprobante de domicilio que tendrá la misma dirección que su INE aunque no coincida el municipio.
3. CURP del o la solicitante y de sus hijos menores que vivan con ella o él.
- 4.- Las madres o padres que vivan solos con sus hijos menores, presentarán su credencial para votar (INE) original y copia simple, para efectos de identificación.

## INFORMACIÓN ADICIONAL

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será atendida por la Dirección de Desarrollo Social, Educación y Crónica municipal.

La operación de este programa se realiza con cargo a Recursos Propios Municipales y como resultado de la aplicación de principios de austeridad y racionalidad; su aplicación estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria, al ser un subsidio que otorga el Ayuntamiento de sus propias fuentes de financiamiento.

A más tardar a los 30 días de la entrega de los primeros apoyos sociales, se creará un Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa; integrado por la Contraloría Interna Municipal; la Dirección de Desarrollo Social, Educación y Crónica municipal; así como tres integrantes del Ayuntamiento.

**"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL, QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA, O REALICE ACTOS DE PROSELITISMO O PROMOCIÓN ALGUNA CON LOS APOYOS DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE LA MATERIA".**

**“CONVOCATORIA: PROGRAMA 2 DE APOYO ALIMENTARIO PARA ADULTOS MAYORES DE 60 A 64 AÑOS DE EDAD CON ALTA NECESIDAD, QUE EMITE EL AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, ADMINISTRACIÓN 2025 – 2027”.**

## CONSIDERANDO:

Que el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 plantea el emprender programas de asistencia social aplicables a los grupos sociales vulnerables (entre los que destacan los adultos mayores de 60 a 64 años de edad con alta necesidad), sobre bases de solidaridad y subsidiariedad que ayude a este sector a elevar su calidad de vida.

Que el Ayuntamiento, en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026-2027, aprobó recursos para la operación de programas sociales que beneficien a diversos sectores de la población municipal.

Que una de las acciones del Ayuntamiento, se relaciona con el emprender políticas públicas que fomenten las condiciones para alcanzar mejores estándares de bienestar y calidad de vida, a través de los programas preventivos y formativos, programas prestación de servicios y realización de diversas actividades que promuevan valores y encaucen el fortalecimiento del tejido social.

Por lo que el Ayuntamiento de Tultepec, Estado de México, tiene a bien emitir la presente:

## CONVOCATORIA

Dirigida a las personas mayores de 60 a 64 años de edad con alta necesidad, que reúnan los requisitos para ingresar al Programa.

## OBJETIVOS

1. Apoyar el ingreso familiar de las personas mayores de 60 a 64 años de edad con alta necesidad, que habiten en el Municipio, con la entrega de un **APOYO ALIMENTARIO DE MANERA MENSUAL**.
2. Mejorar las condiciones alimentarias y/o de desnutrición de las personas adultos mayores de 60 a 64 años de edad con alta necesidad y que habiten en el Municipio.



Progresamos con Orden, Educación y Cultura...  
-2025-2027-



## BENEFICIARIOS (POBLACIÓN OBJETIVO)

Las personas mayores de 60 a 64 años de edad con alta necesidad que habiten en el Municipio de Tultepec.

## BASES

1. Se abre el periodo de registro a partir del día martes 17 al 21 de marzo del 2026 en las siguientes ubicaciones:

- A) **Mesa de Registro Permanente** la cual dará atención de lunes a viernes de las 09:00 horas a las 17:00 horas y sábado de las 09:00 a las 12:00 horas; ésta mesa se ubicará en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social, Educación y Crónica municipal, (Plaza Hidalgo número 1, Colonia Centro, Municipio de Tultepec, Estado de México).
- B) **Mesa de registro por comunidad;** el horario de registro será de las 10:00 horas a las 17:00 horas, de acuerdo a las ubicaciones enlistadas en el **anexo 1**.
- C) **Apoyo alimentario;** las personas que resulten beneficiarias recibirán un apoyo de productos de primera necesidad enlistadas en el **anexo 2**.

2. El trámite será personalmente por las personas con alta marginalidad o extrema necesidad, que no disfruten del beneficio de otro programa social del municipio.

3.- Posterior al registro, personal de la Dirección de Desarrollo Social, Educación y Crónica municipal, perfectamente identificado, realizará una visita de trabajo social a su domicilio para corroborar los datos recabados en el Cuestionario Único de Información Socioeconómica Municipal (CUIISM), mismo que quedará asentado en el expediente de cada beneficiario.

4.- La **Publicación de Resultados** de beneficiarios se hará el día **06 de abril de 2026** en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social, Educación y Crónica municipal, *ubicadas en Plaza Hidalgo número 1, Colonia Centro, Municipio de Tultepec, Estado de México*; la publicación de dichos resultados se hará con base en las disposiciones de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

5.- Las solicitudes que ingresen y que no cuenten con la totalidad de los documentos requeridos o que no cumplan con la condición de este programa, no podrán ser consideradas como beneficiarios en el mismo.

**6.- No podrán ser beneficiarios(as) del programa alimentario aquellas personas que actualmente sean beneficiarias de algún programa social de carácter federal o estatal.**

Esta disposición tiene como finalidad evitar la duplicidad de apoyos y garantizar que el beneficio llegue a quienes no cuentan con ningún otro tipo de ayuda alimentaria otorgada por instancias gubernamentales distintas al municipio.





Progresamos con Orden, Educación y Cultura...  
-2025-2027-



## REQUISITOS

Los solicitantes deberán acreditar:

1. Dar plena certeza de ser adultos mayores de 60 a 64 años de edad (exhibiendo su acta de nacimiento) y tener alta necesidad, para lo cual tomará como referencia el CUISM realizado por personal de la Dirección de Desarrollo Social, Educación y Crónica municipal.
2. Comprobante de domicilio para constatar que reside en el municipio de Tultepec; se recibirán como comprobantes los recibos de predial, agua, luz o teléfono con fecha del presente año (Original y copia), no mayor a tres meses; en el caso del Fraccionamiento Santa Elena, deberán presentar comprobante de domicilio que tendrá la misma dirección que su INE aunque no coincida el municipio.
3. CURP ACTUALIZADA del o la solicitante.
- 4.- Contar con credencial para votar (INE) vigente, para efectos de identificación.

## INFORMACIÓN ADICIONAL

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será atendida por la Dirección de Desarrollo Social, Educación y Crónica municipal.

La operación de este programa se realiza con cargo a Recursos Propios Municipales y como resultado de la aplicación de principios de austeridad y racionalidad; su aplicación estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria, al ser un subsidio que otorga el Ayuntamiento de sus propias fuentes de financiamiento.

A más tardar a los 30 días de la entrega de los primeros apoyos sociales, se creará un Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa; integrado por la Contraloría Interna Municipal; la Dirección de Desarrollo Social, Educación y Crónica municipal; así como tres integrantes del Ayuntamiento.

***“ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL, QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA, O REALICE ACTOS DE PROSELITISMO O PROMOCIÓN ALGUNA CON LOS APOYOS DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE LA MATERIA”.***

**“CONVOCATORIA: PROGRAMA 3 DE APOYO ALIMENTARIO PARA  
COMUNIDAD ABIERTA CON ALTA MARGINALIDAD O NECESIDAD  
EXTREMA, QUE EMITE EL AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC, ESTADO DE  
MEXICO, ADMINISTRACIÓN 2025 – 2027”.**

## CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 plantea el emprender programas de asistencia social aplicables a los grupos sociales vulnerables (entre los que destacan las personas con alta marginalidad o extrema necesidad), sobre bases de solidaridad y subsidiariedad que ayude a este sector a elevar su calidad de vida.

Que el Ayuntamiento, en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026-2027, aprobó recursos para la operación de programas sociales que benefician a diversos sectores de la población municipal.

Que una de las acciones del Ayuntamiento, se relaciona con el emprender políticas públicas que fomenten las condiciones para alcanzar mejores estándares de bienestar y calidad de vida, a través de los programas preventivos y formativos, programas prestación de servicios y realización de diversas actividades que promuevan valores y encaucen el fortalecimiento del tejido social.

Por lo que el Ayuntamiento de Tultepec, Estado de México, tiene a bien emitir la presente:

## CONVOCATORIA

Dirigida a las personas con alta marginalidad o extrema necesidad, que reúnan los requisitos para ingresar al Programa.

### OBJETIVOS

1. Apoyar el ingreso familiar de las personas con alta marginalidad o extrema necesidad, que habiten en el Municipio, con la entrega de un **APOYO ALIMENTARIO DE MANERA MENSUAL**.
2. Mejorar las condiciones alimentarias y/o de desnutrición de las personas con alta marginalidad o extrema necesidad y que habiten en el Municipio.



Progresamos con Orden, Educación y Cultura...  
-2025-2027-



## BENEFICIARIOS (POBLACIÓN OBJETIVO)

Las personas con alta marginalidad o extrema necesidad que habiten en el Municipio de Tultepec.

## BASES

1. Se abre el periodo de registro a partir del día martes 17 al 21 de marzo del 2026 en las siguientes ubicaciones:

- A) **Mesa de Registro Permanente** la cual dará atención de lunes a viernes de las 09:00 horas a las 17:00 horas y sábado de las 09:00 a las 12:00 horas; ésta mesa se ubicará en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social, Educación y Crónica municipal, (Plaza Hidalgo número 1, Colonia Centro, Municipio de Tultepec, Estado de México).
- B) **Mesa de registro por comunidad;** el horario de registro será de las 10:00 horas a las 17:00 horas, de acuerdo a las ubicaciones enlistadas en el **anexo 1**.
- C) **Apoyo alimentario;** las personas que resulten beneficiarias recibirán un apoyo de productos de primera necesidad enlistadas en el **anexo 2**.

2. El trámite será personalmente por las personas con alta marginalidad o extrema necesidad, que no disfruten del beneficio de otro programa social del municipio.

3.- Posterior al registro, personal de la Dirección de Desarrollo Social, Educación y Crónica municipal, perfectamente identificado, realizará una visita de trabajo social a su domicilio para corroborar los datos recabados en el Cuestionario Único de Información Socioeconómica Municipal (CUISM), mismo que quedará asentado en el expediente de cada beneficiario.

4.- La **Publicación de Resultados** de beneficiarios se hará el día **06 de abril de 2026** en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social, Educación y Crónica municipal, *ubicadas en Plaza Hidalgo número 1, Colonia Centro, Municipio de Tultepec, Estado de México*; la publicación de dichos resultados se hará con base en las disposiciones de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

5.- Las solicitudes que ingresen y que no cuenten con la totalidad de los documentos requeridos o que no cumplan con la condición de este programa, no podrán ser consideradas como beneficiarios en el mismo.

**6.- No podrán ser beneficiarios(as) del programa alimentario aquellas personas que actualmente sean beneficiarias de algún programa social de carácter federal o estatal.**

Esta disposición tiene como finalidad evitar la duplicidad de apoyos y garantizar que el beneficio llegue a quienes no cuentan con ningún otro tipo de ayuda alimentaria otorgada por instancias gubernamentales distintas al municipio.





Progresamos con Orden, Educación y Cultura...  
-2025-2027-



## REQUISITOS

Los solicitantes deberán acreditar:

- 1.- Dar plena certeza de vivir con alta marginalidad o extrema necesidad, para lo cual se hará visita de trabajo social.
- 2.- Comprobante de domicilio para constatar que reside en el municipio de Tultepec; se recibirán como comprobantes los recibos de predial, agua, luz o teléfono con fecha del presente año (Original y copia), no mayor a tres meses; en el caso del Fraccionamiento Santa Elena, deberán presentar comprobante de domicilio que tendrá la misma dirección que su INE aunque no coincida el municipio.
- 3.- CURP ACTUALIZADA del o la solicitante.
- 4.- Contar con credencial para votar (INE) vigente, para efectos de identificación.

## INFORMACIÓN ADICIONAL

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será atendida por la Dirección de Desarrollo Social, Educación y Crónica municipal.

La operación de este programa se realiza con cargo a Recursos Propios Municipales y como resultado de la aplicación de principios de austeridad y racionalidad; su aplicación estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria, al ser un subsidio que otorga el Ayuntamiento de sus propias fuentes de financiamiento.

A más tardar a los 30 días de la entrega de los primeros apoyos sociales, se creará un Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa; integrado por la Contraloría Interna Municipal; la Dirección de Desarrollo Social, Educación y Crónica municipal; así como tres integrantes del Ayuntamiento.

**“ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL, QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA, O REALICE ACTOS DE PROSELITISMO O PROMOCIÓN ALGUNA CON LOS APOYOS DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE LA MATERIA”.**

**“CONVOCATORIA: PROGRAMA 4 DE APOYO ALIMENTARIO A ABUELOS RESPONSABLES, CON NIETOS MENORES DE EDAD A SU CARGO, QUE EMITE EL AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, ADMINISTRACIÓN 2025 – 2027”.**

## CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 plantea el emprender programas de asistencia social aplicables a los grupos sociales vulnerables (entre los que destacan las personas con alta marginalidad o extrema necesidad), sobre bases de solidaridad y subsidiariedad que ayude a este sector a elevar su calidad de vida.

Que el Ayuntamiento, en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026-2027, aprobó recursos para la operación de programas sociales que benefician a diversos sectores de la población municipal.

Que una de las acciones del Ayuntamiento, se relaciona con el emprender políticas públicas que fomenten las condiciones para alcanzar mejores estándares de bienestar y calidad de vida, a través de los programas preventivos y formativos, programas prestación de servicios y realización de diversas actividades que promuevan valores y encaucen el fortalecimiento del tejido social.

Por lo que el Ayuntamiento de Tultepec, Estado de México, tiene a bien emitir la presente:

## CONVOCATORIA

Dirigida a los abuelos responsables, con nietos menores de edad a su cargo, que reúnan los requisitos para ingresar al Programa.

### OBJETIVOS

1. Apoyar el ingreso familiar de los abuelos responsables, quienes tienen a su cargo a sus nietos menores de edad, que habiten en el Municipio, con la entrega de un **APOYO ALIMENTARIO DE MANERA MENSUAL**.
2. Mejorar las condiciones alimentarias y/o de desnutrición de los niños que se encuentren bajo la responsabilidad única de los abuelos y que habiten en el Municipio.



Progresamos con Orden, Educación y Cultura...  
-2025-2027-



## BENEFICIARIOS (POBLACIÓN OBJETIVO)

Abuelos responsables con nietos menores de edad a su cargo que habiten en el Municipio de Tultepec.

## BASES

1. Se abre el periodo de registro a partir del día martes 17 al 21 de marzo del 2026 en las siguientes ubicaciones:

- A) **Mesa de Registro Permanente** la cual dará atención de lunes a viernes de las 09:00 horas a las 17:00 horas y sábado de las 09:00 a las 12:00 horas; ésta mesa se ubicará en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social, Educación y Crónica municipal, (Plaza Hidalgo número 1, Colonia Centro, Municipio de Tultepec, Estado de México).
- B) **Mesa de registro por comunidad;** el horario de registro será de las 10:00 horas a las 17:00 horas, de acuerdo a las ubicaciones enlistadas en el **anexo 1**.
- C) **Apoyo alimentario;** las personas que resulten beneficiarias recibirán un apoyo de productos de primera necesidad enlistadas en el **anexo 2**.

2. El trámite será personal; solo en caso de que la persona solicitante padezca de algún problema de salud que le impida presentarse, puede asistir un familiar, siempre y cuando, demuestre su parentesco con el solicitante.

3.- Posterior al registro, personal de la Dirección de Desarrollo Social, Educación y Crónica municipal, perfectamente identificado, realizará una visita de trabajo social a su domicilio para corroborar los datos recabados en el Cuestionario Único de Información Socioeconómica Municipal (CUISM), mismo que quedará asentado en el expediente de cada beneficiario.

4.- La **Publicación de Resultados** de beneficiarios se hará el día **06 de abril de 2026** en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social, Educación y Crónica municipal, *ubicadas en Plaza Hidalgo número 1, Colonia Centro, Municipio de Tultepec, Estado de México*; la publicación de dichos resultados se hará con base en las disposiciones de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

5.- Las solicitudes que ingresen y que no cuenten con la totalidad de los documentos requeridos o que no cumplan con la condición de este programa, no podrán ser consideradas como beneficiarios en el mismo.

**6.- No podrán ser beneficiarios(as) del programa alimentario aquellas personas que actualmente sean beneficiarias de algún programa social de carácter federal o estatal.**

Esta disposición tiene como finalidad evitar la duplicidad de apoyos y garantizar que el beneficio llegue a quienes no cuentan con ningún otro tipo de ayuda alimentaria otorgada por instancias gubernamentales distintas al municipio.



Progresamos con Orden, Educación y Cultura...  
-2025-2027-



## REQUISITOS

Los solicitantes deberán acreditar:

1. Dar plena certeza de ser abuelo (a) responsable y que tiene a su cargo a su o sus nietos menores de edad, presentando su acta de nacimiento certificada (Original y copia); acta de nacimiento certificada de éstos y acta de nacimiento certificada (original y copia) de los padres de los menores.
2. Comprobante de domicilio para constatar que reside en el municipio de Tultepec; se recibirán como comprobantes los recibos de predial, agua, luz o teléfono con fecha del presente año (Original y copia), no mayor a tres meses; en el caso del Fraccionamiento Santa Elena, deberán presentar comprobante de domicilio que tendrá la misma dirección que su INE aunque no coincida el municipio.
3. CURP de abuelo (a) responsable y de la niña (s) o niño (s).
- 4.- Presentar Original y copia de la credencial para votar (INE) vigente del abuelo (a) responsable único de niña (s) o niños (s), para efectos de identificación.

## INFORMACIÓN ADICIONAL

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será atendida por la Dirección de Desarrollo Social, Educación y Crónica municipal.

La operación de este programa se realiza con cargo a Recursos Propios Municipales y como resultado de la aplicación de principios de austeridad y racionalidad; su aplicación estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria, al ser un subsidio que otorga el Ayuntamiento de sus propias fuentes de financiamiento.

A más tardar a los 30 días de la entrega de los primeros apoyos sociales, se creará un Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa; integrado por la Contraloría Interna Municipal; la Dirección de Desarrollo Social, Educación y Crónica municipal; así como tres integrantes del Ayuntamiento.

***“ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL, QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA, O REALICE ACTOS DE PROSELITISMO O PROMOCIÓN ALGUNA CON LOS APOYOS DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE LA MATERIA”.***



Progresamos con Orden, Educación y Cultura...  
-2025-2027-



**“CONVOCATORIA: PROGRAMA 5 DE APOYO ALIMENTARIO POR DISCAPACIDAD, QUE EMITE EL AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, ADMINISTRACIÓN 2025 – 2027”**

**CONSIDERANDO:**

Que el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 plantea el emprender programas de asistencia social aplicables a los grupos sociales vulnerables (entre los que destacan los niños y jóvenes que sufren de discapacidad), sobre bases de solidaridad y subsidiariedad que ayude a este sector a elevar su calidad de vida.

Que el Ayuntamiento, en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026-2027, aprobó recursos para la operación de programas sociales que beneficien a diversos sectores de la población municipal.

Que una de las acciones del Ayuntamiento, se relaciona con el emprender políticas públicas que fomenten las condiciones para alcanzar mejores estándares de bienestar y calidad de vida, a través de los programas preventivos y formativos, programas prestación de servicios y realización de diversas actividades que promuevan valores y encaucen el fortalecimiento del tejido social.

Por lo que el Ayuntamiento de Tultepec, Estado de México, tiene a bien emitir la presente:

**CONVOCATORIA**

Dirigida a los jóvenes y adultos con condiciones de discapacidad, que reúnan los requisitos para ingresar al Programa.

**OBJETIVOS**

1. Apoyar el ingreso familiar de los jóvenes con condiciones de discapacidad, que habiten en el Municipio, con la entrega de un **APOYO ALIMENTARIO DE MANERA MENSUAL**.
2. Mejorar las condiciones alimentarias y/o de desnutrición de los jóvenes con condiciones de discapacidad mayores de 29 años y que habiten en el Municipio.





Progresamos con Orden, Educación y Cultura...  
-2025-2027-



## BENEFICIARIOS (POBLACIÓN OBJETIVO)

Jóvenes y Adultos mayores de 29 años de edad con condiciones de **Discapacidad Muy Grave o Permanente**, niños y jóvenes menores de 29 años con condiciones de **Discapacidad Muy Grave o Permanente** que no tengan Apoyo Federal y/o Estatal y que habiten en el Municipio de Tultepec.

## BASES

1. Se abre el periodo de registro a partir del día martes 17 al 21 de marzo del 2026 en las siguientes ubicaciones:

- A) **Mesa de Registro Permanente** la cual dará atención de lunes a viernes de las 09:00 horas a las 17:00 horas y sábado de las 09:00 a las 12:00 horas; ésta mesa se ubicará en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social, Educación y Crónica municipal, (Plaza Hidalgo número 1, Colonia Centro, Municipio de Tultepec, Estado de México).
- B) **Mesa de registro por comunidad;** el horario de registro será de las 10:00 horas a las 17:00 horas, de acuerdo a las ubicaciones enlistadas en el **anexo 1**.
- C) **Apoyo alimentario;** las personas que resulten beneficiarias recibirán un apoyo de productos de primera necesidad enlistadas en el **anexo 2**.

2. El trámite será por quien ejerza la patria potestad o tutela del niño (a) o personalmente el joven si su discapacidad no se lo impide, pues en tal caso algún familiar que lo represente y acredite su parentesco.

3.- Posterior al registro, personal de la Dirección de Desarrollo Social, Educación y Crónica municipal, perfectamente identificado, realizará una visita de trabajo social a su domicilio para corroborar los datos recabados en el Cuestionario Único de Información Socioeconómica Municipal (CUISM), mismo que quedará asentado en el expediente de cada beneficiario.

4.- La **Publicación de Resultados** de beneficiarios se hará el día **06 de abril de 2026** en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social, Educación y Crónica municipal, *ubicadas en Plaza Hidalgo número 1, Colonia Centro, Municipio de Tultepec, Estado de México*; la publicación de dichos resultados se hará con base en las disposiciones de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

5.- Las solicitudes que ingresen y que no cuenten con la totalidad de los documentos requeridos o que no cumplan con la condición de este programa, no podrán ser consideradas como beneficiarios en el mismo.

**6.- No podrán ser beneficiarios(as) del programa alimentario aquellas personas que actualmente sean beneficiarias de algún programa social de carácter federal o estatal.**

Esta disposición tiene como finalidad evitar la duplicidad de apoyos y garantizar que el beneficio llegue a quienes no cuentan con ningún otro tipo de ayuda alimentaria otorgada por instancias gubernamentales distintas al municipio.



Progresamos con Orden, Educación y Cultura...  
-2025-2027-



## REQUISITOS

Los solicitantes deberán acreditar:

1. Dar plena certeza de que el joven o adulto es mayor de 29 años de edad que tiene una **discapacidad permanente severa** (imposibilidad de realizar tareas profesionales), que no tengan Apoyo Federal y/o Estatal y que habiten en el Municipio de Tultepec; deberán presentar acta de nacimiento certificada (Original y copia), así como un **Certificado de Discapacidad**, mismo que deberá ser emitido por alguna Unidad de Rehabilitación e Integración Social (**URIS**) o Unidad Básica de Rehabilitación e Integración Social (**UBRIS**), en copia simple y original para cotejo.
2. Comprobante de domicilio para constatar que reside en el municipio de Tultepec; se recibirán como comprobantes los recibos de predial, agua, luz o teléfono con fecha del presente año (Original y copia), no mayor a tres meses; en el caso del Fraccionamiento Santa Elena, deberán presentar comprobante de domicilio que tendrá la misma dirección que su INE aunque no coincida el municipio.
3. CURP ACTUALIZADA del joven o adulto con discapacidad.
- 4.- (INE) vigente, para efectos de identificación.
- 5.- En el caso de ser menor de edad, presentar credencial para votar (INE) vigente del padre o tutor, para efectos de identificación.

## INFORMACIÓN ADICIONAL

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será atendida por la Dirección de Desarrollo Social, Educación y Crónica municipal.

La operación de este programa se realiza con cargo a Recursos Propios Municipales y como resultado de la aplicación de principios de austeridad y racionalidad; su aplicación estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria, al ser un subsidio que otorga el Ayuntamiento de sus propias fuentes de financiamiento.

A más tardar a los 30 días de la entrega de los primeros apoyos sociales, se creará un Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa; integrado por la Contraloría Interna Municipal; la Dirección de Desarrollo Social, Educación y Crónica municipal; así como tres integrantes del Ayuntamiento.

**“ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL, QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA, O REALICE ACTOS DE PROSELITISMO O PROMOCIÓN ALGUNA CON LOS APOYOS DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE LA MATERIA”.**

## ANEXO I FECHAS Y LUGARES DE RECEPCION DE SOLICITUDES DE INGRESO A PROGRAMAS ALIMENTARIO

| DIA         | SEDE                                                                                                                                                                  | PUNTO DE UBICACIÓN              |
|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| 17 DE MARZO | VILLA ESERALDA<br>LA JOYA<br>LA AURORA<br>LA RINCONADA                                                                                                                | CLINICA DIF<br>EDIFICIO PUBLICO |
|             | ADOBERAS I y II<br>PASEOS DE SAN ISIDRO                                                                                                                               | DELEGACION<br>XAHUENTO          |
| 18 DE MARZO | COL. MEXICO, MIRADOR, BARRIO DE GUADALUPE<br>PALMA, AMADO NERVO, LOMAS DE TULTEPEC                                                                                    | DEPORTIVO<br>ORIENTE            |
|             | SAN RAFAEL, BARRIO DE GUADALUPE<br>SAN ANTONIO, SAN MARTIN                                                                                                            | CASA DE CULTURA<br>CENTRAL      |
|             | CENTRO<br>BARRIO SANTA ISABEL, COL. LA MORITA, SAN ANTONIO EL<br>CUADRO, EL CARMEN, LA PIEDAD                                                                         | CENTRO                          |
| 19 DE MARZO | LOMAS DE TULTEPEC, VICENTE SUAREZ, SAN ANTONIO<br>XAHUENTO<br>LAS BRISAS, SAN MARCOS, SAN ANTONIO XAHUENTO<br>XACOPINCA, TLAMELALCA                                   | DELEGACION<br>XAHUENTO          |
|             | TEPETLISCO, LA PIEDAD, AMPLIACION LA PIEDAD<br>LA MORITA, LA CANTERA                                                                                                  | CDC CANTERA                     |
|             | EMIQUIA, SANTA RITA, JARDINES DE SANTA CRUZ, LA CAÑADA                                                                                                                | DEPORTIVO<br>EIQUIA             |
| 20 DE MARZO | OSTOC, SAN MIGUEL OTLICA, SANTA ISABEL, CANTERA<br>SAN JUAN, SAN MIGUEL OTLICA<br>SANTA ISABEL, SAN MARTIN<br>SAN JUAN<br>(REGION 18 SANTA ISABEL, SAN MIGUEL OTLICA) | DEPORTIVO<br>SAN JUAN           |
|             | SAN JUAN, SAN MARTIN<br>QUEMADO<br>QUEMADO<br>SAN MARTIN                                                                                                              | PROTECCION CIVIL                |
|             | PARAJES<br>SAN PABLITO                                                                                                                                                | PARAJES                         |
| 21 DE MARZO | SANTA ELENA                                                                                                                                                           | SANTA ELENA                     |
|             | PASEOS II<br>ANTIGUA<br>DORADO<br>HACIENDA DEL JARDIN II<br>EL BOSQUE<br>HACIENDA JARDIN I<br>HACIENDA JARDIN III                                                     | DEPORTIVO<br>EL DORADO          |
|             | TEYAHUALCO, LOS PINOS, VILLA DE LORETO, SAN PABLITO,<br>PASEOS I, EL DORADO<br>TEYAHUALCO, VILLAS DE LORETO                                                           | CONCHA ACUSTICA<br>TEYAHUALCO   |
|             | COL. 10 DE JUNIO<br>ARENAL<br>EJIDOS DE Teyahualco                                                                                                                    | DIF<br>10 DE JUNIO              |
|             | REAL DE TULTEPEC                                                                                                                                                      | DELEGACION<br>REAL DE TULTEPEC  |
|             | CTM                                                                                                                                                                   | DELEGACION<br>CTM               |
|             | ARCOS DE TULTEPEC                                                                                                                                                     | SALÓN USOS<br>MÚLTIPLES         |



Progresamos con Orden, Educación y Cultura...  
-2025-2027-



## ANEXO II PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD

| DESCRIPCIÓN     | CANTIDAD              |
|-----------------|-----------------------|
| Arroz           | 3 KILOS               |
| Frijol          | 2 KILOS               |
| Azúcar          | 1 KILO                |
| Sal             | 1/2 KILO              |
| Aceite          | 2 LITROS              |
| Sopas           | 7 PZAS                |
| Papel Higienico | 1 PAQUETE DE 4 ROLLOS |
| Servilletas     | 1 PAQUETE DE 500      |